



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Exp-2022-1057703- Actividad: ESI, Talleres grupales como dispositivo sanitario

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Med. Federico Prieto solicita la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad sobre: “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL-TALLERES GRUPALES COMO DISPOSITIVO SANITARIO DE PROMOCIÓN DE SALUD SEXUAL INTEGRAL EN ADOLESCENTES DE COLEGIOS SECUNDARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de marzo de 2023;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión sobre “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL-TALLERES GRUPALES COMO DISPOSITIVO SANITARIO DE PROMOCIÓN DE SALUD SEXUAL INTEGRAL EN ADOLESCENTES DE COLEGIOS SECUNDARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.”, organizada por el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, la ONG Entropía, las Municipalidades de San Carlos Mina, Jesús María, Quilino, San Marco Sierra, Santa María de Punilla, Mina Clavero La Falda, San Agustín, Villa María, Arroyito, Juárez Celman, Cruz del Eje, Villa Las Rosas, Almafuerte, Cosquín, Río Segundo, Salsacate, Colonia Caroya, Cura Brochero, las Comunas de Los Cedros, Olivares de San Nicolás, Tuclamé, La Higuera, Ambul, Media Naranja, Bañado de Soto, Chalacea, Cabalango, Obispo Trejo y que se dicta bajo la Dirección de la Lic. Hilda Fanny Navarro y como Co-Director la Prof. Lic. Alejandra Del Valle Viotti.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad comenzó en el mes diciembre del año 2022 y se

desarrollará hasta diciembre del año 2023, con una duración de 30 horas teórico-prácticas, destinada a estudiantes de colegios de nivel medio de pueblos del interior de la provincia y de Córdoba Capital, de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.